

Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2014 XVIII Convocatoria

1. Objetivo del concurso

El objetivo del concurso es fomentar a los profesores de la PUCP que, de manera individual o como Grupo, deseen realizar una investigación que genere nuevos conocimientos, y en el caso que su propuesta resulte ganadora y sea ejecutada, se comprometa a darlos a conocer mediante una publicación con juicios de pares.

2. Términos de la convocatoria

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación en dos categorías de presentación, una individual y una grupal. En ambas categorías los profesores pueden presentar sus propuestas en uno de los siguientes tipos de investigación (**ver definiciones en el anexo 1**):

- Investigación básica y/o aplicada (ByA)
- Investigación y desarrollo tecnológico (I+D)

Las propuestas de investigación de carácter interdisciplinario deberán ser presentadas al Concurso de Proyectos Interdisciplinarios (CPI) que se convocará simultáneamente con esta convocatoria.

2.1. CATEGORÍA INDIVIDUAL

2.1.1. Calificación de los postulantes

Investigador responsable

Se denomina **investigador responsable** al profesor a cargo de registrar y presentar la propuesta de investigación y, en caso de resultar ésta ganadora, responsabilizarse por la buena marcha de la investigación, realizar las gestiones económico-administrativas ante la DGI, rendir cuentas respecto a la ejecución del presupuesto y cumplir con la entrega de los informes y de los resultados de la investigación. Califican como investigadores responsables en esta categoría:

- Los profesores ordinarios o contratados con dedicación a TC o a TPC que tengan carga lectiva en el semestre 2013-1 (se hará excepción solamente en casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud).
- Los profesores con dedicación a TPA que hayan dictado como mínimo un (1) curso de tres (3) créditos en cada uno de los siguientes periodos: 2011-2 al 2012-1 y 2012-2 al 2013-1.
- Los investigadores con cargo administrativo pertenecientes a los centros o institutos de investigación.

Otros integrantes

Para una propuesta individual, además del investigador responsable, se aceptará la participación de:

- Profesores ordinarios o contratados que se presenten como **co-investigadores**, tengan dedicación a TC, TPC o TPA y hayan dictado como mínimo un (1) curso de dos (2) créditos en cada uno de los siguientes periodos: 2011-2 al 2012-1 y 2012-2 al 2013-1.
- Profesores de otras universidades o terceros como **co-investigadores** en los casos en que el enfoque de la propuesta requiera el aporte de especialidades no existentes en la PUCP (por ejemplo, medicina, ciencias agrarias, etc.). En estos casos, deberá quedar claramente establecido para los profesores de otras universidades que los resultados de las investigaciones y los derechos de propiedad intelectual sobre éstos, serán de titularidad exclusiva de la PUCP.
- Investigadores en representación de empresas o terceros (personas naturales o jurídicas), como **co-investigadores** en los casos en que el enfoque de la propuesta requiera el aporte de especialidades no existentes en la PUCP o exista un proyecto conjunto universidad-tercero(s). Los principales aspectos relacionados a la postulación de los terceros se determinarán en función al aporte de los mismos y los criterios establecidos en el **anexo 7**, denominado Compromisos Vinculados con los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Egresados, jefes de práctica o estudiantes de la PUCP como **asistentes de investigación**.
- Estudiantes de otras universidades como **asistentes de investigación** en los casos en que el enfoque de la propuesta requiera el aporte de especialidades no existentes en la PUCP. Estos estudiantes deberán ser recomendados por escrito por sus profesores de la universidad de origen. En estos casos, deberá quedar claramente establecido para los estudiantes de otras universidades que los resultados de las investigaciones serán de titularidad exclusiva de la PUCP.

2.1.2. Duración

Las propuestas de investigación deberán presentarse con una duración máxima de 12 meses.

2.1.3. Financiamiento

El monto de financiamiento que se podrá solicitar es de acuerdo a la dedicación del investigador responsable:

- Para los profesores con dedicación a TC, hasta un máximo de S/. 50,000.
- Para los profesores con dedicación a TPA – TPC, hasta por un máximo de S/. 25,000.

2.2. CATEGORÍA GRUPAL

2.2.1. Calificación de los postulantes

Grupo de Investigación

Se pueden presentar a esta convocatoria los Grupos de Investigación PUCP reconocidos por el VRI¹.

Investigador responsable

Se denominará investigador responsable al coordinador del Grupo o un miembro elegido quien estará a cargo de registrar y presentar la propuesta de investigación y, en caso de resultar ésta ganadora, responsabilizarse por la buena marcha de la investigación, realizar las gestiones económico-administrativas ante la DGI, rendir cuentas respecto a la ejecución del presupuesto y cumplir con la entrega de los informes y de los resultados de la investigación.

Integrantes

Son integrantes del Grupo de investigación todos los miembros declarados y registrados ante la DGI, de acuerdo a la Política de Promoción a los Grupos de Investigación.

2.2.2. Duración

Las propuestas de investigación deberán presentarse con una duración mínima de 18 meses y máxima de 24 meses.

2.2.3. Financiamiento

El monto de financiamiento que se puede solicitar es hasta por un máximo de S/. 150,000.

El detalle del presupuesto y los rubros financiables en esta convocatoria se explican en el anexo 3.

3. Resultados de la investigación

En consonancia con la voluntad institucional de fomentar la producción científica y académica de sus profesores, se ha determinado que todo investigador que se presente a una convocatoria interna deberá presentar, como resultado de la investigación financiada, un producto inédito. Se priorizarán los siguientes productos:

- Artículo en revista arbitrada nacional o internacional
- Artículo en revista indizada nacional o internacional
- Parte o capítulo de libro arbitrado en editorial nacional o internacional
- Libro completo arbitrado en editorial nacional o internacional

Y, en los casos que sea necesario:

- Producto, prototipo o proceso tecnológico protegible como patente de invención, modelo de utilidad u otra modalidad de registro.
- Software y/o diseño industrial protegible.
- Patente o solicitud de patente.

Se espera también que la investigación conlleve, en caso sea pertinente, a la producción de tesis de pre y/o posgrado sustentadas.

¹ Los investigadores que deseen conformar un Grupo de investigación deberán proceder de acuerdo al punto 4 de la Política para la Promoción de Grupos de Investigación de la PUCP a más tardar el 26 de junio de 2013. En un lapso de 15 días su solicitud será evaluada y, dependiendo del resultado, el grupo podrá postular a esta convocatoria. Para acceder a esta política haga click en el siguiente vínculo: <http://goo.gl/GxI9y>

4. Propiedad Intelectual

De conformidad con lo establecido en las “Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú”, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones desarrolladas en el marco de los proyectos corresponderá, de manera exclusiva, a la PUCP. El reconocimiento de la calidad de autor o inventor se realizará luego de analizar el aporte creativo de cada miembro del proyecto, según lo establecido en la legislación aplicable, independientemente al rol asignado en el proyecto y de su pertenencia o no a la comunidad universitaria

En caso que la propuesta de investigación contemple la participación de una (1) empresa o tercero (persona natural o jurídica), la titularidad de los derechos de propiedad intelectual resultantes del Propuesta, se determinará en función a los criterios establecidos en el **anexo 7**, denominado Compromisos Vinculados con los Derechos de Propiedad Intelectual.

5. Componente ético de la investigación

Desde el 2011, nuestra Universidad cuenta con un Reglamento de ética para la investigación con seres humanos y animales (<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>) que tiene como mandato “supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio” (artículo 1° del Reglamento).

La instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales, y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en este reglamento es el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEIsha). La Universidad no financiará o apoyará investigaciones que no cuenten con la aprobación del CEIsha.

En este sentido, se requiere que todos los postulantes a este concurso observen el Reglamento de Ética para la Investigación y suscriban la declaración de compromiso con los principios éticos (**ver anexo 6**). En el caso de que su propuesta de investigación involucre la participación de seres humanos o animales, deberán detallar dentro del campo en el Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), titulado “Componente Ético”, qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo, para cumplir con estos principios.

Para emitir el dictamen sobre la propuesta presentada se han establecido los siguientes pasos:

- El CEIsha examinará, de forma paralela a la revisión de los evaluadores pares internacionales, las declaraciones de compromiso con los principios éticos y la información consignada en el campo en cuestión, con la finalidad de verificar si la propuesta presentada contempla los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales recogidos no solo en la legislación internacional sino en el Reglamento del CEIsha.
- El dictamen del Comité podrá ser: “aprobado”, “aprobado condicional” o “no aprobado”.
- En caso de recibir un dictamen de aprobado condicional o de no aprobado, el CEIsha, a través de su secretaría técnica, le hará llegar al investigador responsable las observaciones realizadas a la propuesta, las mismas que deberán ser resueltas en el plazo indicado en la comunicación remitida. Este proceso se iniciará luego del cierre de la convocatoria y terminará antes de la publicación de ganadores del concurso.
- Una vez concluido este proceso, el CEIsha remitirá la relación final de dictámenes a la OEP, en la que se indicarán las propuestas que han sido aprobadas y aquellas que no levantaron las observaciones hechas por el Comité. Es así que, si el investigador no llegara a levantar las observaciones que se le hicieran, su propuesta permanecerá con el dictamen de aprobado condicional, el cual lo imposibilitará de ser considerado entre las propuestas ganadoras del concurso.

6. Pertinencia social

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) ofrecerá cuatro (4) apoyos a las propuestas ganadoras que por su temática e impacto sean socialmente pertinentes. Este criterio deberá ser entendido en función de las necesidades del contexto social peruano en los siguientes temas: lucha contra la pobreza, derechos humanos (salud, educación, alimentación, etc.), ciudadanía, raza-cultura, medioambiente, sexo-género, discapacidad y autonomía-descentralización. Este apoyo consiste en la elaboración de materiales para la difusión de resultados con la comunidad y con otras organizaciones así como apoyo en la relación con instituciones públicas para generar incidencia a partir de los resultados.

7. Presentación de la propuesta

7.1. Registro en línea

La presentación de la propuesta de investigación se hará únicamente a través del Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), al que se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del investigador responsable. La estructura de la propuesta se presenta en el **anexo 2** de estas bases.

Adicionalmente al ingreso de la información de la propuesta, se podrán anexar solo dos archivos en formato PDF:

- Anexo General, que es el archivo que consolida toda la documentación e información (formulas científicas, tablas, gráficos, imágenes, patentes consultadas, etc.) que el investigador requiera adjuntar a la propuesta y que no puede ser llenada en los campos de registro del SI-DGI. El contenido del anexo debe estar ordenado tal como se menciona en la propuesta
- Bibliografía de la propuesta (**ver anexo 9**).

El envío final de la propuesta sólo podrá realizarse cuando el sistema haya verificado que todos los campos obligatorios han sido llenados. Luego del envío, el investigador responsable recibirá un “cargo de recepción” electrónico en su correo personal, única constancia de que la DGI ha recibido su propuesta. El SI-DGI ofrece la opción de imprimir copias de la propuesta antes y después de haber sido enviada. En este último caso el encabezado de cada página cambia automáticamente de “propuesta en elaboración” a “propuesta presentada”.

Las "propuestas en elaboración" no serán admitidas en el proceso de selección del concurso.

7.2. Documentos requeridos

Los siguientes documentos son requisitos para validar la presentación de una propuesta de investigación:

- a. **Declaración de compromiso** firmada por el investigador responsable (**ver anexo 5**)
- b. **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** firmada por el investigador responsable (**ver anexo 6**)

Estos documentos deben ser entregados en un sobre cerrado a la DGI, indicando el código, nombres y apellidos del investigador responsable y/o el nombre del Grupo. El plazo máximo para entregar estos documentos es el 23 de agosto de 2013 a las 17 horas.

Solo en el caso de que la propuesta de investigación contemple la participación de una (1) empresa o institución, el investigador responsable deberá presentar, adicionalmente a los documentos mencionados, una **Carta de Intención (ver anexo 8)** suscrita por el representante legal de dicha entidad, en virtud de la cual se formalizará su voluntad de ser parte de la investigación. También expresará su conocimiento y aceptación del contenido de las presentes bases del concurso; en particular en lo relativo a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la investigación.

8. Proceso de evaluación y selección

8.1. Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación se realizará según el sistema de doble ciego, es decir, que tanto los investigadores como los evaluadores externos (nacionales o internacionales) no conocen la identidad del otro. Para otorgarle al sistema de doble ciego su máxima eficiencia, los investigadores no deberán mencionar su nombre ni el de los miembros de su Grupo en la propuesta ni hacer referencia explícita en los anexos. Cada evaluador, debidamente seleccionado por la DGI, se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar.

Serán evaluadas las propuestas debidamente registradas en el SI-DGI y que cumplan con el principio de confidencialidad antes mencionado. Además, el investigador responsable debe haber presentado la documentación requerida dentro del plazo señalado y cumplir con las normas indicadas en el punto 9 de estas bases. La evaluación se hará en base a 5 criterios (**ver anexo 4**) que tienen puntajes distintos de acuerdo a cada tipo de investigación como se muestra en la siguiente tabla:

| Criterios | Puntaje según tipo de investigación | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| | ByA | I+D |
| Relevancia del tema de la propuesta | 15 | 15 |
| Congruencia entre objetivos, hipótesis y metodología | 40 | 40 |
| Resultados e impactos esperados | 25 | 25 |
| Bibliografía | 10 | 5 |
| Plan de trabajo y cronograma | 10 | 15 |
| Total | 100 | 100 |

8.2. Criterios de selección de ganadores

La lista final de las propuestas ganadoras será definida por el Comité de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) del VRI. Este comité está conformado por la Vicerrectora de Investigación, el Director de la DGI, el jefe de la Oficina de Evaluación de la Investigación y la jefa de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación. La selección de ganadores se realizará en base a los siguientes criterios ordenados por su nivel de importancia y en función a los fondos disponibles:

- La nota promediada de la evaluación de los pares externos.
- La trayectoria de los investigadores o del Grupo de investigación PUCP.
- La opinión de los jefes de Departamento.
- El compromiso de presentar resultados de investigación (si cabe, aquellos potencialmente protegibles).
- El involucramiento de al menos un estudiante que sustente exitosamente su tesis de pregrado o posgrado, cuando resulte pertinente.
- El dictamen del CEISHA.

Los resultados dictaminados por el COCAF son inapelables.

9. Normas complementarias

- Se requiere que el investigador responsable y/o los profesores integrantes del Grupo de investigación hayan actualizado debidamente su CV PUCP **a más tardar el 20 de agosto de 2013**. Este es un requisito obligatorio para que la propuesta de investigación pase a la fase de evaluación.
- Al cierre de la convocatoria, los postulantes no deben tener proyectos con la condición de “cancelado”, ni adeudar informes o saldos de fondos con cargo a rendir cuenta a la DGI o al VRI.
- No se podrán presentar investigadores que tengan pendientes informes parciales o finales de proyectos anteriores que ya estén culminados.

10. Compromisos

El investigador responsable de una propuesta ganadora deberá firmar un “acuerdo de subvención” (en el caso de los Grupos en representación de todos los integrantes), en la que se compromete a:

- Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados.
- Presentar los informes parciales y el informe final del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden.
- Presentar los productos de la investigación en los plazos que se establezcan en el documento.

En caso en que sea pertinente:

- Presentar los resultados de la investigación que sean protegibles (invenciones, diseños industriales, software, entre otros) a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) para las coordinaciones relacionadas con el análisis de patentabilidad y otros.
- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto de investigación.
- Autorizar la divulgación y difusión del Propuesta, sus resultados y las sumillas de investigación, en diversos medios de comunicación (tales como páginas electrónicas, publicaciones impresas, folletos, paneles, entre otros), repositorios institucionales y/o eventos académicos de prestigio.

Las investigaciones cuyos resultados se observen potencialmente protegibles como patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales, deberán coordinar con la OPI la información a divulgarse en medios.

El no cumplimiento de alguno de estos compromisos será causal de:

- Inhabilitación del investigador responsable o del Grupo para presentar propuestas de manera grupal o individual a cualquiera de las convocatorias del VRI por dos (2) años.
- Suspensión de los proyectos en ejecución gestionados por la DGI.

11. Cronograma

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fecha límite para el ingreso de la propuesta en el SI- DGI (cierre del SI-DGI: 19:00 horas) | 20 de agosto de 2013 |
| Fecha límite para la recepción de los Documentos Requeridos en la DGI (hasta las 17:00 horas) | 23 de agosto de 2013 |
| Publicación de los resultados finales | noviembre de 2013 |

Para mayor información u orientación:

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación Dirección de Gestión de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Edificio Dintilhac, primer piso Teléfono: 6262000, anexos 2118 – 2183 Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe | Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales Vicerrectorado de Investigación Secretaria Técnica: Gisela Fernández Teléfono: 6262000, anexo 2188 Correo electrónico: fernandez.gi@pucp.pe | Oficina de Propiedad Intelectual Vicerrectorado de Investigación Edificio Dintilhac, segundo piso Teléfono: 6262000, anexo 2213 Correo electrónico: opipucp@pucp.edu.pe |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Anexo 1

Definición del tipo de investigación

| Investigación básica y/o aplicada (ByA) | Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Las propuestas de investigación básica son aquellas orientadas esencialmente a la obtención de conocimientos, mediante métodos teóricos y/o experimentales propios de cada disciplina científica (por ejemplo filosofía, química, física, sociología, etc.). Las propuestas de investigación aplicada son trabajos originales realizados para adquirir conocimientos orientados a objetivos prácticos específicos.</p> | <p>Las propuestas de investigación y desarrollo tecnológico son una modalidad particular de investigación aplicada que tiene muy directa relación con algún proceso específico tecnológico productivo o de desarrollo de servicios que la investigación se propone mejorar o iniciar, mediante la aplicación de sus resultados que pueden generar productos, procedimientos y diseños, entre otros (por ejemplo los procesos de las distintas especialidades de Ingeniería que se ofrecen en la PUCP).</p> |

Anexo 2

Estructura de la propuesta

La propuesta de investigación deberá consignar la información que a continuación se detalla. Los campos mencionados corresponden a los que deberán completarse a través del SI-DGI, el cual está disponible desde el Campus Virtual. Los asteriscos indican los campos que no son obligatorios para completar.

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. DESCRIPCIÓN

Título descriptivo de la propuesta

Indique el título de la propuesta que va a presentar en letras minúsculas.

Sumilla

Redacte el resumen de la propuesta con un máximo de 2000 caracteres.

Unidad

Seleccione el Departamento, Centro o Instituto al cual pertenece el investigador responsable de la propuesta.

Sección

Seleccione la sección del Departamento a la que pertenece el investigador responsable de la propuesta.

Grupo de Investigación (este campo es obligatorio para la categoría de Grupos)

En este campo solo se mostrarán los Grupos reconocidos por el VRI hasta el 10 de julio del 2013.

Clasificar el tema de investigación según la nomenclatura UNESCO

Seleccione el código que corresponde a la(s) temática(s) que desarrolla la propuesta.

B. ANTECEDENTE DE LA PROPUESTA*

Si la propuesta que usted está presentando es la continuación de un proyecto previamente desarrollado, complete la siguiente información:

Número

Indique el número o código del proyecto.

Título del Proyecto

Indique el título del proyecto.

Año

Indique el año de inicio del proyecto.

Unidad

Indique el Departamento, Centro o Instituto al cual pertenece el investigador responsable del proyecto.

Sección

Indique la sección del Departamento a la que pertenece el investigador responsable del proyecto.

Sumilla del Proyecto

Redacte un resumen del proyecto con un máximo de 2000 caracteres.

Conclusiones

Redacte el resumen de las conclusiones a las que se llegaron con un máximo de 2000 caracteres.

C. DISEÑO

Estado del Arte

Redacte el estado del arte de la investigación que va a desarrollar.

Justificación

Sustente la pertinencia de la pregunta, necesidad real o justificación del desarrollo que se abordará en la propuesta.

Objetivo General

Indique cuál es la finalidad de la propuesta.

Objetivos Específicos (200 caracteres)

Ingrese de manera independiente los objetivos específicos de la investigación. Para esto se ha habilitado una funcionalidad por la cual usted puede agregar un campo nuevo por cada objetivo haciendo click en el texto "Agregar Objetivos".

Hipótesis

Formule de modo claro y preciso el supuesto que se pretende confirmar.

Metodología

Indique y justifique los procedimientos, herramientas y técnicas que serán usados para alcanzar los objetivos de la propuesta.

Resultados esperados (200 caracteres)

Indique de manera independiente los resultados esperados. De acuerdo a la naturaleza del resultado usted puede describir alguno de los dos tipos de resultados:

- Directos: productos concretos y verificables que devienen del cumplimiento de los objetivos específicos (p.e., artículos científicos, libros, prototipos, bienes muebles, servicios, patentes, nuevos productos, planos, códigos fuentes, etc.)
- Indirectos: beneficios colaterales del cumplimiento de los objetivos (p.e., formación o capacitación de investigadores, participación en eventos y concursos, consolidación de grupos o redes de investigación, asesoría y elaboración de tesis, consultorías, difusión en medios, etc.)

Impactos previstos

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

Bibliografía

Mencione la bibliografía básica, conforme a las normas técnicas internacionalmente reconocidas. El SI-DGI le permitirá anexar el archivo de la bibliografía solamente en formato PDF.

Anexo

Toda la información complementaria (fórmulas científicas, tablas, gráficos, imágenes, etc.) que usted requiera adjuntar a la propuesta y que no pueda completar en los campos de registro del SI-DGI, debe consolidarse en un solo archivo PDF de manera ordenada tal como se menciona en la propuesta.

D. COMPONENTE ÉTICO

En el caso que usted haya indicado en el anexo 6 de estas bases que su investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o de animales, deberá detallar con un máximo de 5000 caracteres, qué medidas tomará para cumplir con los principios éticos de la investigación. Si usted ha indicado NO, solo mencione que su investigación no requiere de la participación de seres humanos y/o animales.

2. RECURSOS HUMANOS

A. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Se considera como tal al personal que ejecuta la investigación (p.e. investigador responsable, co-investigadores y asistentes). Se debe indicar: nombres completos, correos electrónicos, categoría/dedicación, código de docente y funciones que cumple cada uno en la investigación.

B. EQUIPO DE APOYO

Se considera como tal al personal complementario, contratado por los investigadores para prestar servicios (p.e. técnico estadístico, técnico informático, encuestador, etc.) en estricta concordancia con los objetivos de la propuesta. Se debe indicar: nombres completos y funciones que cumple cada uno en la investigación.

3. ACTIVIDADES

A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades

Indique el título de cada actividad que va a realizar con un máximo de 250 caracteres.

Descripción de la actividad

Describa la actividad con un máximo de 800 caracteres.

Fecha de inicio y fin

Seleccione los plazos de la propuesta por día, mes y año.

Objetivos / Resultados / Precedencia

Vincule las actividades a desarrollar con los objetivos y resultados correspondientes. Una vez que haya creado una actividad, usted podrá hacer click para visualizar, en una ventana emergente, los objetivos y resultados ya registrados en la sección Diseño y seleccione con cual desea vincularlo. Finalmente, usted deberá indicar si el inicio de una actividad depende de la culminación de otra (precedencia) o no.

Debe tener en cuenta que el cronograma de actividades no debe exceder el tiempo máximo a la ejecución de la propuesta de acuerdo a la Categoría (Individual o Grupal) a la que postula.

4. PRESUPUESTO

Aportes de Financiamiento

Como primer paso para ingresar el presupuesto de su propuesta, usted debe identificar el origen del financiamiento. Las opciones de financiamiento son las siguientes:

- Dirección de Gestión de la Investigación (fondos solicitados)
- Valorización del aporte PUCP (valor estimado de los recursos de la Universidad que se usarán en la investigación)
- Aporte externo (recursos aportados por otras instituciones, tanto los valorizados, como los que implican un aporte neto de recursos)

El presupuesto debe estar expresado en nuevos soles.

Otras instituciones involucradas (*)

Indique el nombre de las Instituciones que financiarían este proyecto con sus siglas y el tipo de asociación y/o cooperación establecida.

Rubros financiables

- Honorarios: del investigador responsable, de los co-investigadores y asistentes.
- Servicios: honorarios previstos para el equipo de apoyo y terceros por servicios específicos
- Equipos
- Materiales
- Accesorios y partes informáticas
- Insumos Informáticos
- Útiles de Oficina: material de escritorio o de cómputo
- Fotocopias, impresiones y anillados
- Atención a reuniones
- Alojamiento y viáticos
- Viajes y Movilidad: Pasajes terrestres o aéreos
- Otros gastos: Viáticos, fotocopias y cualquier otro rubro que no haya sido registrado antes
- Imprevistos: Se calcula un máximo del 5% del total del monto solicitado al Vicerrectorado de Investigación

Para el caso de proyectos grupales e interdisciplinarios con una duración de hasta dos años, usted deberá indicar por cada rubro financiable, el monto que requeriría para el primer y segundo año.

Anexo 3

Presupuesto y rubros financieros

1. Los plazos de ejecución del presupuesto aprobado no deben exceder el tiempo de duración de la investigación, tal como se indica en la siguiente tabla:

| Categoría | Inicio | Fin |
|-----------------------|----------------|------------------|
| Individual (12 meses) | Marzo del 2014 | Febrero del 2015 |
| Grupal (24 meses) | Marzo del 2014 | Febrero del 2016 |

Se hará una excepción para aquellos casos que debidamente justificados requieran iniciar antes del mes de inicio indicado.

2. Para las propuestas presentadas en la categoría grupal, el monto solicitado que se registra en el SI-DGI por cada rubro debe ingresarse por año, es decir, se debe prever el monto de dinero que se ejecutaría en el primer y segundo año.
3. Cada investigador responsable o Grupo puede presentar más de una propuesta pero solo recibirá financiamiento por una.
4. Los rubros financieros que se deben considerar en la elaboración de una propuesta son los siguientes:
- Honorarios
 - Servicios
 - Equipos
 - Materiales
 - Accesorios y partes informáticas
 - Insumos informáticos
 - Útiles de oficina
 - Fotocopias, impresiones y anillados
 - Atención a reuniones
 - Alojamiento y viáticos (montos de viáticos según la escala tarifaria vigente en la Universidad. Para montos mayores, se hará un pedido con justificación ante la DGI)
 - Viajes y movilidad
 - Otros gastos (importación de equipos, búsqueda de información tecnológica, análisis de patentabilidad, inversión para la presentación de las solicitudes de registro de patentes de invención y de modelo de utilidad, diseños industriales, obras, software y marcas, entre otros)
 - Imprevistos (máximo 5% del aporte PUCP)
5. Los investigadores y asistentes podrán recibir honorarios por su participación en el desarrollo de la investigación. Los honorarios deberán ser determinados en función al aporte de tiempo, la responsabilidad asumida y las calificaciones académicas de los integrantes. El monto total de los honorarios no deberá exceder el 50% del financiamiento solicitado a la DGI.
6. Si fuese necesario importar equipos y materiales, deberá considerarse dentro del presupuesto el porcentaje relativo a los costos de importación, que debe ser incluido en el rubro "otros gastos", información que se puede solicitar a la Oficina de Operaciones de la Universidad, previa presentación del presupuesto o proforma del proveedor.
7. Las inversiones vinculadas a la búsqueda de información tecnológica especializada (patentes, no patentes y publicaciones en revistas especializadas), así como las relacionadas a la presentación de solicitudes de registro de patentes (de invención o modelo de utilidad), los diseños industriales, obras, el software u otras creaciones, comprendiendo los estudios previos que analicen la viabilidad de su protección, las tasas, traducciones y los pagos de los asesores externos, también podrán ser considerados en el rubro "otros gastos".
8. Los activos fijos que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse a la DGI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final. En casos excepcionales se autorizará la adquisición de computadoras nuevas. Los equipos informáticos adquiridos como soporte a la investigación y no como elemento de la misma, deberán pasar por evaluación ante la Dirección de Informática (DIRINFO).
9. El aporte de la DGI no puede ser usado para la adquisición de mobiliario de oficina o material bibliográfico. En caso de que sea necesaria la compra de material bibliográfico, ésta deberá ser tramitada ante la Biblioteca Central a través del respectivo Departamento Académico.
10. El monto presupuestado en el rubro de "imprevistos" no podrá exceder el 5% del aporte del Vicerrectorado de Investigación. Los fondos de este rubro sólo podrán ser usados previa solicitud sustentada a la DGI.

Una vez conocidos los resultados de la convocatoria y en caso de haber observaciones, la OAP asistirá al investigador responsable para realizar los cambios necesarios. Una vez terminado este proceso, la OAP procederá a crear el presupuesto y asignarle un código de proyecto.

Anexo 4

Criterios de Evaluación

| Criterios de evaluación | Descripción |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Relevancia del tema de la propuesta</p> <p>Ver en el SI-DGI: título, sumilla, estado del arte, justificación y antecedente.</p> | <p>Se evaluará la relevancia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances científicos en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos.</p> |
| <p>2. Congruencia entre objetivos, hipótesis y metodología</p> <p>Ver en el SI-DGI: objetivos generales y específicos, hipótesis y metodología</p> | <p>Se evaluará la coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados.</p> |
| <p>3. Resultados e impactos esperados</p> <p>Ver en el SI-DGI: resultados esperados e impactos previstos</p> | <p>Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental o cultural.</p> <p>Asimismo se evaluarán los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación, tesis, eventos o consultorías). En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo, salud, educación, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.).</p> |
| <p>4. Bibliografía</p> <p>Ver en el SI-DGI: bibliografía</p> | <p>Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente al proyecto de investigación considerando, fundamentalmente, la calidad y la suficiencia de referencias bibliográficas recientes (por ejemplo, relativas a artículos de revistas científicas de prestigio científico internacional), así como el manejo de bibliografía básica en el área respectiva y el uso de fuentes primarias adecuadas.</p> |
| <p>5. Plan de trabajo y cronograma</p> <p>Ver en el SI-DGI: cronograma de actividades</p> | <p>Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.</p> |

Anexo 5

**Declaración del Investigador Responsable
Categoría Individual**

Yo, _____, profesor(a) de la PUCP, con código _____, del Departamento de _____, presento la propuesta de investigación titulada:

“ _____ ”

al **Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2014** y declaro expresamente lo siguiente:

- Soy autor(a) de la propuesta que presento, el cual es original y no constituye tesis o trabajo alguno de un tercero, en todo o parte.
- He leído las **bases del concurso** y acepto todos sus términos.
- Adjunto los **Documentos Requeridos** en las bases del concurso debidamente firmados.
- He leído el **Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales** y acepto todos sus términos.
- Adjunto la **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** debidamente llenada y firmada.
- En caso de acceder al financiamiento solicitado, me comprometo a mencionar el auspicio de la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Vicerrectorado de Investigación en cualquier futura publicación producto de esta investigación.

Firmo la presente en señal de aceptación.

Lima,..... de..... de 2013

Firma

Anexo 5

**Declaración del Investigador Responsable
Categoría Grupal**

Yo, _____, profesor(a) de la PUCP, con código _____, e investigador(a) responsable del Grupo de Investigación _____, presento la propuesta de investigación titulada:

“ _____ ”

al **Concurso Anual de Proyectos de Investigación 2014** y declaro expresamente, en representación de los integrantes del Grupo lo siguiente:

- Somos autores de la propuesta que presentamos, la cual es original y no constituye tesis o trabajo alguno de un tercero, en todo o parte.
- Hemos leído las **bases del concurso** y aceptamos todos sus términos.
- Adjuntamos los **Documentos Requeridos** en las bases del concurso debidamente firmados.
- Hemos leído el **Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales** y aceptamos todos sus términos.
- Adjuntamos la **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** debidamente llenada y firmada.
- En caso de acceder al financiamiento solicitado, nos comprometemos a mencionar el auspicio y filiación de la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Vicerrectorado de Investigación en cualquier futura publicación producto de esta investigación.

Firmo la presente en señal de aceptación.

Lima,..... de..... de 2013

Firma

Anexo 6

Declaración de Compromiso con los principios éticos de la Investigación con seres humanos y animales

Yo, _____ profesor de la PUCP, con código _____, del Departamento de _____, presento la propuesta de investigación denominada _____ y declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

| | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Que mi/nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni de animales. Tampoco requiere de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres de seres humanos y/o animales. |
| <input type="checkbox"/> | Que mi/nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o de animales (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres). |

En caso que la respuesta sea afirmativa, me comprometo a respetar los principios establecidos en el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales, por ello:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en mi investigación haciendo uso del consentimiento informado. (Reglamento arts. 8°, 12°-15°, 30°-37°)
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio. (Reglamento art. 31°)
- No causaré daño a las personas y/o animales involucrados en mi estudio. (Reglamento arts. 9°, 12°-19°, 30°-38°)
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizare los beneficios. (Reglamento arts. 9°-12°)
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación (Reglamento arts. 30°-37°)
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad. (Reglamento arts. 20°-24°).

Asimismo, detallaré al momento de registrar mi propuesta en la plataforma SI-DGI (ver campo “Componente Ético”), qué medidas tomaré para cumplir con estos principios

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Lima,..... de.....2013

Firma del investigador responsable

Anexo 7

Compromisos vinculados con los Derechos de Propiedad Intelectual

(Aplica solo cuando participe una empresa o tercero, persona natural o jurídica, en una propuesta de investigación)

1. La PUCP y la empresa o tercero se comprometen a respetar los Derechos de Propiedad Intelectual de cada cual respecto de los productos, materiales, procedimientos, software, informes técnicos y demás producción intelectual desarrollada previamente a la fecha de presentación de la propuesta de investigación.
2. Para determinar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de los proyectos de investigación, se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
 - a. El porcentaje de participación en las labores de investigación, por parte de los miembros de los equipos de ambas partes.
 - b. El aporte intelectual creativo que genere resultados concretos, efectuado por miembros de los equipos de ambas partes.
 - c. El aporte monetario y no monetario que efectúen la PUCP y la empresa o institución.
 - d. La formación académica de los miembros de los equipos de ambas partes.
 - e. El *know how* especializado en el campo de investigación correspondiente de los miembros de los equipos de ambas partes.
3. La PUCP y la empresa o tercero se comprometen a mencionar en los créditos de cualquier tipo de obra o publicación elaborada en el marco del proyecto de investigación, el nombre de la otra entidad en caso ésta haya participado en su creación. La mencionada publicación se realizará luego de que las partes hayan aprobado los contenidos.
4. La PUCP y la empresa o tercero se comprometen a que en caso cualquiera de ellas quisiera hacer uso del nombre y logotipos de su contraparte, para fines tales como la difusión de los resultados del proyecto de investigación en cualquier tipo de medio de comunicación o en la comercialización de los productos que se obtengan, deberán solicitar la correspondiente autorización de forma previa a su utilización. En caso las partes llegaran a un acuerdo, se deberán establecer de forma expresa las condiciones de uso de los citados elementos.
5. La empresa o institución se compromete a no divulgar a terceros, de forma indefinida, los resultados de naturaleza confidencial de acuerdo a lo expresamente señalado por la PUCP, que hayan sido obtenidos en el proyecto sin contar con la aprobación previa de ésta. Todo tercero que acceda a información desarrollada en el marco del proyecto, suministrada por la empresa o institución, deberá suscribir un Compromiso de Confidencialidad.

En señal de conformidad, las partes suscribirán el presente documento en cuatro (4) ejemplares originales en Lima, a los días del mes de del .

Pepi Patrón Costa
Vicerrectora de Investigación
Pontificia Universidad Católica del Perú

Representante Legal
Empresa o Tercero

Anexo 8

**Carta de intención
entre la Pontificia Universidad Católica del Perú
y _____**

(Aplica solo cuando participe una empresa o tercero, persona natural o jurídica, en una propuesta de investigación)

De conformidad con el interés recíproco de fomentar la colaboración entre la Universidad y el sector privado/público, destinado a promover e implementar el desarrollo de proyectos de investigación que promuevan mejoras sostenibles en las organizaciones dedicadas a las actividades extractivas, industriales o de proyección social en beneficio de la comunidad, la Pontificia Universidad Católica del Perú, en adelante La PUCP y el _____, en adelante _____, suscriben la presente Carta de Intención, acordando lo siguiente:

1. Que las partes procurarán brindarse mutuamente las facilidades necesarias para el buen desarrollo de las actividades vinculadas a la presentación y posterior desarrollo de la propuesta denominada _____, en adelante LA PROPUESTA, con el objetivo de concretar su postulación a la convocatoria al Concurso Anual de Propuestas de Investigación, correspondiente al año 2014, así como su posterior implementación, de ser el caso.
2. Que las partes reconocen que la iniciativa vinculada al desarrollo de LA PROPUESTA y postulación a la convocatoria parte de LA PUCP, a iniciativa del profesor _____, a partir de sus investigaciones previas en la materia.
3. Que la información que, con carácter confidencial, haya sido suministrada o desarrollada en el marco de las actividades objeto del presente compromiso, deberá ser mantenida en la más estricta reserva y confidencialidad de forma indefinida. Este compromiso se entenderá extensivo a las creaciones intelectuales susceptibles de ser protegidas por el Derecho de la Propiedad Intelectual, conforme a la legislación vigente.
4. Que toda desavenencia o controversia será resuelta entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscribirán la presente Carta de Intención en cuatro (4) ejemplares originales en Lima, a los ___ días del mes de _____ del _____.

Pepi Patrón Costa
Vicerrectora de Investigación
Pontificia Universidad Católica del Perú

Representante Legal
Empresa o Tercero

Anexo 9

Modelo de bibliografía

Libro

Koontz, H. y Weihrich, H. (1998). *Administración: una perspectiva global* (11ª ed.). México: McGraw-Hill Interamericana.

Capítulo de libro con editor/es o compilador/es

Fillmore, Ch. (1982). *Scenes and frames semantics*. En Zampolli, A. (Ed.). *Linguistic structures processing* (p. 5581). Amsterdam: North-Holland.

Artículo de revista científica

Lee, J. y Musumeci, D. (1988). *On hierarchies of reading skills and text types*. *Modern Language Journal*, 72 (2), 73-187. *Está indicando: Volumen 72, número 2, de la página 73 a la 187.*

Artículo de revista no especializada

Lefort, R. (2000, junio). *Internet, ¿Salvador de la democracia?* *El Correo de la Unesco*, 53, 44-46. *Está indicando: Volumen 53, de la página 44 a la 46.*

Ponencia y acta de congreso

No publicada: Thomas, B. (1989). *El desarrollo de la colección en bibliotecas públicas*. Trabajo presentado al II Congreso Latinoamericano de Bibliotecas Públicas, realizado en Montevideo del 5 al 10 de julio de 1989.

Publicada en actas:

Carsen, T. (1995). *Derecho a la información: una aproximación hacia una ética y conducta profesionales*. En Reunión Nacional de Bibliotecarios (29a: 1995: Buenos Aires). *Trabajos presentados* (p. 41-49). Buenos Aires: ABGRA.

Manuscrito no publicado

Para distintos tipos de trabajos no publicados se debe aclarar: Manuscrito no publicado.

Spindler, G. (1993). *Education and reproduction among Turkish families in Sydney*. Manuscrito no publicado.

Recursos electrónicos

Siguen básicamente la estructura de la cita ya indicada (autor, fecha, título). Cuando la información se obtiene a través de Internet, al final de la cita se agrega la dirección correspondiente.

Documentos en Internet:

Especificar la vía (el «URL») para documentos obtenidos por Internet.

Lander, E. (Comp.) (1993). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CLACSO.

Disponible en: <http://www.clacso.org/www/clacso/espanol/html/fbiblioteca.html>

Para otro tipo de recurso, a continuación del título y entre corchetes, se agrega del tipo de recurso, por ejemplo CDROM, disquete, base en línea, etc.

Medios audiovisuales

Es la misma estructura de cita, especificando el medio entre corchetes inmediatamente después del título. Crespo, J., Hermida, J.A. (1993). *Marketing de la tercera ola [videocasete]*. Buenos Aires: Marketing para el Crecimiento.